

## INFORME DE RESOLUCION DE DISCREPANCIA

Expedientes contables 70006843,70007045 y 70006842

Se han recibido en esta Intervención General escritos de discrepancia formulados el 22 de diciembre de 2021 por la Jefa de la Sección de Proyectos Europeos y Sostenibilidad Local, con el visto bueno del Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático y de la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en los arts. 102 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, y 22 del Decreto Foral 31/2010, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Control Interno, frente a informes de fiscalización emitidos por la Interventora Delegada en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en relación con dos propuestas de reconocimiento de obligaciones a la sociedad pública Gestión Ambiental de Navarra y una a favor de NASUVINSA para el abono de anticipos correspondientes a diversos proyectos (en concreto, en el caso de Gestión Ambiental de Navarra, a Life Nadapta y Life Aquila, y en el de Nasuvinsa, a Life Nadapta) por la parte del compromiso de gasto no ejecutado en la anualidad 2021 (en el marco del gasto plurianual 2020-2022) y a justificar en el siguiente ejercicio.

Se dan por reproducidos los argumentos vertidos tanto en los escritos de reparo como en los de discrepancia, a cuyo contenido nos remitimos.

Y tras su vista, junto con el resto de los antecedentes, se concluye por esta Intervención General que no aprecia motivo de reparo suspensivo, sin perjuicio de que, de cara al futuro, se proceda a un nuevo análisis de cuantas cuestiones se han suscitado tanto en el reparo como en la discrepancia, particularmente en lo que se refiere a la distribución temporal de la financiación de las actuaciones a emprender y a las condiciones para el reconocimiento de obligaciones, de modo que queda la levantada la suspensión que pesaba sobre tales expedientes, por lo que podrá proseguirse con su tramitación.

Pamplona, 30 de diciembre de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DE INTERVENCIÓN,

Javier Marticorena Chapa